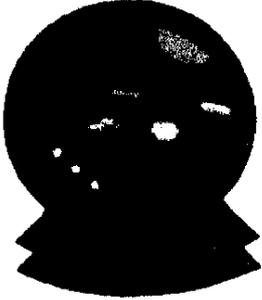


25

COMPAÑÍA PENINSULAR DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO S.A.



“COPENUN”

FUNDADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2010
RESOLUCION Nº SCDJG. G.110006161
RUC: 2490015814001
LEMA: UNIÓN, DISCIPLINA Y PROGRESO
TELEFONO: 2781464
LA LIBERTAD – SANTA ELENA



La Libertad, 23 de Agosto del 2018
Oficio No. 0024-S.A. COPENUN-2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para informarle como Representante legal de la compañía, que el día 09 de Julio del presente año ha dejado de existir (fallecimiento) la accionista XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS, con cedula de identidad n° 1802859941, por lo tanto sus 200 acciones pasarían al beneficiario BRYAN DAVID CASTRO NUÑEZ con cedula de identidad n° 180440705-2.

Sin otro particular por el momento, me despido no sin antes dejar constancia de nuestro sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

Clifer Nuñez Cristóbal
C.I #091290978-5
GERENTE



E-mail: copenun33s@hotmail.com
Dirección: Barrio 6 de diciembre- La Libertad

24-08-18
Recibido



Guayaquil, 22 de Agosto del 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Yo, BRYAN DAVID CASTRO NUÑEZ, portador de la cedula de ciudadanía No. 180440705-2, en mi calidad de hijo y heredero de quien en vida se llamó XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS, quien fue portadora de la cedula de ciudadanía No. 180235994-1 y Accionista activa de la Compañía Peninsular de Transporte Universitario S.A. COPENUN, con los debidos respetos comparezco ante usted y manifiesto:

De la documentación que me permito adjuntar se desprende que mi referida madre XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS, falleció el 9 de Julio del 2018, razón por la cual se celebró una Posesión Efectiva ante la Abg. Carla Andrea Ochoa, Notaria Suplente Segunda del cantón Ambato, el 23 de Julio del 2018, misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Ambato, el 06 de Agosto del 2018 bajo la partida número 406. Consecuentemente y aplicando el derecho que me corresponde, de la manera más comedida solicito a su Autoridad, se sirva Autorizar y disponer a quien corresponda, se proceda a ingresar en los Registros de la Superintendencia de Compañías que usted dirige y registrar este particular de tal manera que en lo posterior todas la acciones que le correspondieron a mi fallecida madre, sean registradas a nombre del compareciente BRYAN DAVID CASTRO NUÑEZ como su titular y accionista de la Compañía Peninsular de Transporte Universitario S.A. COPENUN.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, anticipo ms debidos agradecimientos.

Atentamente



Sr. Bryan Castro Nuñez
CC. 180440705-2



N° TRAMITE: 65742-0041-13 24/08/18 6.5.7
DOCUMENTO: Anexos



Factura: 001-003-000042900



20181801002P02861

PROTOCOLIZACIÓN 20181801002P02861

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

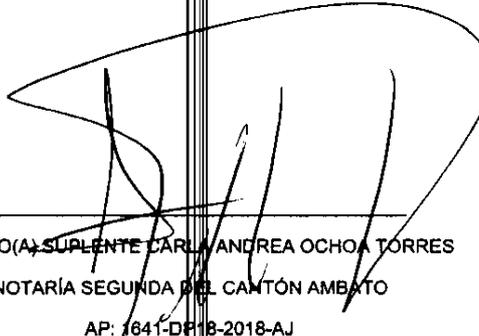
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE JULIO DEL 2018, (16:56)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO NÚÑEZ BRYAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804407052
CASTRO NÚÑEZ RICHARD JOHAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804412532

Observaciones:


 NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA ANDREA OCHOA TORRES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO
 AP: 1641-DF18-2018-AJ



Nº TRAMITE: 65742-0041-19 24/06/18 21:17
DOCUMENTO: Escritura



ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA

POSESION EFECTIVA

2018-18-01-02-P02861

Factura No.42900

Carla Ochoa Torres
Notaria 2da. Suplente
Montalvo 05-11 y Sucre

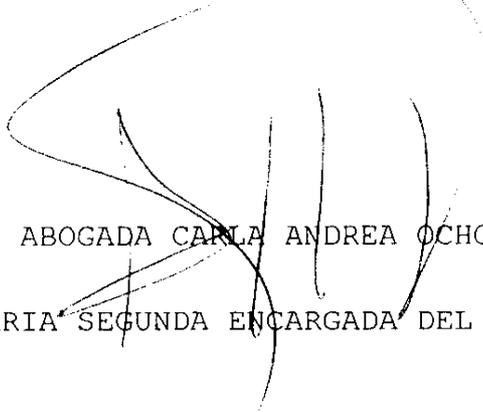
En la ciudad de Ambato Capital de La Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, **HOY LUNES VEINTE Y TRES (23) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**; ante mí, Abogada Carla Andrea Ochoa Torres, Notaria Suplente Segunda del cantón Ambato, Mediante Acción De Personal Número 1641-DP18-2018-AJ de fecha diecisiete de julio del año dos mil dieciocho; Comparecen: El señor **BRYAN DAVID CASTRO NUÑEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cuatro cero siete cero cinco guion dos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de veinte y dos años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato; El señor **RICHARD JOHAO CASTRO NUÑEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cuatro uno dos cinco tres guion dos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de dieciocho años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, Solicitando que, previo al trámite de rigor, se les conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes de quien en vida fue nuestra madre **XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS**; encontrándose el trámite para resolver, se anota: **PRIMERO**.- De la Partida de defunción que adjuntamos, se infiere que nuestra madre **XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS**, con cedula de ciudadanía número

uno ocho cero dos tres cinco nueve nueve cuatro uno (1802359941), falleció el nueve de julio del año dos mil dieciocho, en la parroquia Totoras de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y su fallecimiento fue inscrito en el diez de Julio del año dos mil dieciocho, en la parroquia Totoras, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, sin que haya dejado testamento alguno. A la muerte de nuestra añorada madre quedamos como sus únicos y universales herederos de los siguientes bienes: a) del DIEZ POR CIENTO de las acciones y derechos de un bien inmueble compuesto por un lote de terreno en donde se encuentra una construcción antigua y una construcción nueva, ya que nuestra madre **XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS** adquirió este inmueble en su estado civil casada, para sí y para sus hermanos Lenin Humberto Núñez Solís, Ninfa Cecilia Núñez Solís, Gilmar Demetrio Núñez Solís y Vanessa Belén Núñez Sánchez, de la superficie aproximada de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS, situado en el perímetro urbano de la Totoras del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, limitado por los siguientes linderos: por el NORTE: que mide diecisiete metros noventa centímetros con camino público, por el SUR: con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros con propiedad de Alberto Morales, por el ESTE: con veinte y cinco metros con camino público; y, por el OESTE: con treinta y un metros setenta centímetros con propiedades de Ángel Solís y Humberto Solís, con sus respectivas servidumbres activas y pasivas, derechos y pertenencias, según consta de la escritura de compra y venta

Carla Ochoa Torres
Notaria 2da. Suplente
Montalvo 05/11 v Sucre

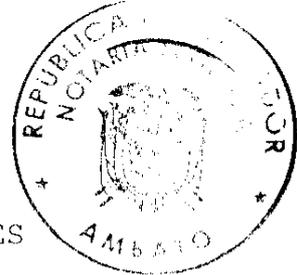
celebrada ante el señor Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuarto del cantón Ambato, el veinte de Diciembre del año dos mil siete, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo partida número setecientos cincuenta y siete de fecha treinta y uno de enero del año dos mil ocho, b) de una Cuenta de Ahorros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Ambato" con el número de Socio 000011006749; y, c) de una cuenta de Ahorros en el Banco de Guayaquil con el número 007516538. d) del vehículo marca NISSAN, modelo: SENTRA 1.6 MT AC, clase: AUTOMOVIL, tipo: SEDAN, de placas: GSD6669, chasis: 3N1EB31S5CK345574, motor: GA16873576Y; y, e) De la totalidad de las acciones que le pertenecen en la Compañía Peninsular de Transporte Universitario S.A. "COPENUN". Debiendo indicar que los bienes descritos en los literales d) y e) fueron adquiridos por nuestra madre, luego de haberse dictado la sentencia de la Disolución de la Sociedad Conyugal por el Juez Quinto de lo Civil de Tungurahua con fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, misma que consta inscrita al margen de la Inscripción de Matrimonio con fecha dieciocho de noviembre del dos mil trece. Y, en la calidad que comparecen me solicita, se les conceda la **POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO DE BIENES** en la mortuoria referida; por ello aparándome en disposiciones expresas del artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo Abogada Carla Andrea Ochoa Torres, Notaria

Segunda Encargada del Cantón Ambato; Concedo la **POSESION EFECTIVA DE BIENES PRO INDIVISO**; a los señores **BRYAN DAVID CASTRO NUÑEZ y RICHARD JOHAO CASTRO NUÑEZ**, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE PUEDAN TENER TERCEROS, del diez por ciento de las acciones y derechos del bien inmueble dejado por nuestra difunta madre **XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS**; sobre: lo detallado en la cláusula anterior. Se otorgarán las copias correspondientes. Notifíquese.---

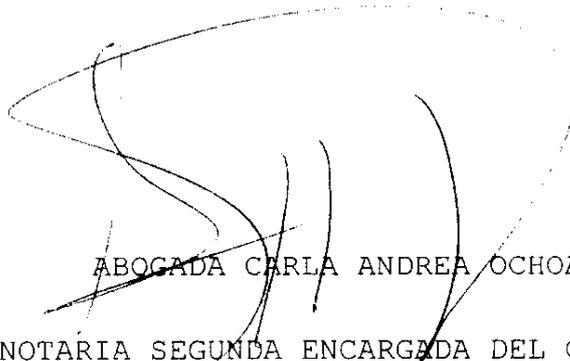


ABOGADA CARLA ANDREA OCHOA TORRES

NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CANTÓN AMBATO



Doy Fe.- Que la presente acta de Posesión Efectiva, concedida a favor de **BRYAN DAVID CASTRO NUÑEZ y RICHARD JOHAO CASTRO NUÑEZ**; compuesta de dos fojas útiles (2) queda protocolizada e incorporada a los archivos a mi cargo, a los cuales me remito en caso de ser necesario. Ambato a veinte y tres de julio del año dos mil dieciocho.



ABOGADA CARLA ANDREA OCHOA TORRES

NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CANTÓN AMBATO



Se otorgó ante mí, Abogada Carla Andrea Ochoa Torres, Notaria
Suplente Segunda del cantón Ambato; y, fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día
de su celebración.

Carla Andrea Torres
Notaria 2da. Suplente
Montalvo 05-17 V Sucre



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

NUÑEZ SOLIS XIMENA PATRICIA

NUI/Pasaporte: 1802359941

Sexo: MUJER

Edad: 49

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 9 DE JULIO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

Fecha de registro de defunción: 10 DE JULIO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CHICO

Tomo / Página / Acta: 111 / 24 / 24

Datos del padre: NUÑEZ CARLOS HUMBERTO

Datos de la madre: SOLIS ENMA T

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CASTRO CASTRO WILLIAM PATRICIO

Causas del fallecimiento: TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: CARLA ADRIANA ALMEIDA DIAZ - AGENCIA AMBATO

N° de certificado: 182-136-26248

ESTADO CIVIL Y MATRIMONIO REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

NUÑEZ SOLIS XIMENA PATRICIA

NUI/Pasaporte: 1802359941

Sexo: MUJER

Edad: 49

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 9 DE JULIO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR TUNGURAHUA/AMBATO TOTORAS

Fecha de registro de defunción: 10 DE JULIO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CHICO

Tomo / Página / Acta: 111 / 24 / 24

Datos del padre: NUÑEZ CARLOS HUMBERTO

Datos de la madre: SOLIS ENMA T

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CASTRO CASTRO WILLIAM PATRICIO

Causas del fallecimiento: TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: CARLA ADRIANA ALMEIDA DIAZ - AGENCIA AMBATO

N° de certificado: 182-136-26248



182-136-26248

Ing. Jorge Troya Fuertes

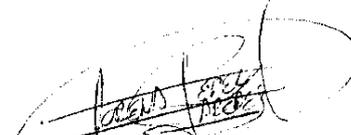
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



El presente convenio se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 1701 del Código de Comercio, en el cual se dispone que el contrato de compraventa de bienes muebles puede celebrarse por escrito o verbalmente, y en el caso de celebrarse verbalmente, el contrato se perfecciona desde el momento en que el comprador toma posesión de los bienes, siempre que el vendedor sea propietario de los mismos y no esté sujeto a alguna carga o gravamen que afecte a los bienes o a los derechos de los mismos. En consecuencia, el presente convenio se perfecciona desde el momento en que el comprador toma posesión de los bienes, siempre que el vendedor sea propietario de los mismos y no esté sujeto a alguna carga o gravamen que afecte a los bienes o a los derechos de los mismos.

Por lo tanto, el presente convenio se perfecciona desde el momento en que el comprador toma posesión de los bienes, siempre que el vendedor sea propietario de los mismos y no esté sujeto a alguna carga o gravamen que afecte a los bienes o a los derechos de los mismos. En consecuencia, el presente convenio se perfecciona desde el momento en que el comprador toma posesión de los bienes, siempre que el vendedor sea propietario de los mismos y no esté sujeto a alguna carga o gravamen que afecte a los bienes o a los derechos de los mismos.

Conmoción de la escritura de compraventa.


Ing. Carlos A. Rodríguez
AL 12 2010-13-PA


Sr. Juan Carlos Rodríguez


Sr. Juan Carlos Rodríguez

Abg. Carla Ochoa Torres
Notaria 2da. Suplente
Montalvo 05-11 v. Sucie

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO ✓

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN

JURAMENTADA

OTORGA: BRYAN DAVID CASTRO NUÑEZ y ✓

RICHARD JOHAO CASTRO NUÑEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

SE OTORGO DOS COPIAS



En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, **HOY LUNES VEINTE Y TRES (23) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**; ante mí, Abogada Carla Andrea Ochoa Torres, Notaria Suplente Segunda del cantón Ambato, Mediante Acción De Personal Número 1641-DP18-2018-AJ de fecha diecisiete de julio del año dos mil dieciocho; Comparecen; El señor **BRYAN DAVID CASTRO NUÑEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cuatro cero siete cero cinco guion dos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de veinte y dos años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato; El señor **RICHARD JOHAO CASTRO NUÑEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cuatro uno dos cinco tres guion dos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de dieciocho años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato; a quien de conocerle doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas



debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, bien instruidos de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparecen en forma libre y voluntaria, y juramentados en legal forma y advertidos sobre las penas y sanciones por perjurio declaramos que: Nosotros, BRYAN DAVID CASTRO NUÑEZ, soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cuatro cero siete cero cinco guion dos (180440705-2), ecuatoriano, mayor de edad, y RICHARD JOHAO CASTRO NUÑEZ, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cuatro uno dos cinco tres guion dos (180441253-2), ecuatoriano, mayor de edad, domiciliados en la parroquia Totoras de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: De la Partida de defunción que adjuntamos, se infiere que nuestra madre **XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS**, con cedula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cinco nueve nueve cuatro uno (1802359941), falleció el nueve de julio del año dos mil dieciocho, en la parroquia Totoras de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y su fallecimiento fue inscrito en el diez de Julio del año dos mil dieciocho, en la parroquia Totoras, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, sin que haya dejado testamento alguno. A la muerte de nuestra añorada madre quedamos como sus únicos y universales herederos de los siguientes bienes: a) del DIEZ POR CIENTO de las acciones y derechos de un bien inmueble compuesto por un lote de terreno en donde se encuentra una construcción antigua y una

Abg. Carla Ochoa Torres
Notaria 2da. Suplente
Montalvo 05-71 v Sucre

construcción nueva, ya que nuestra madre **XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS** adquirió este inmueble en su estado civil casada, para sí y para sus hermanos Lenin Humberto Núñez Solís, Ninfa Cecilia Núñez Solís, Gilmar Demetrio Núñez Solís y Vanessa Belén Núñez Sánchez, de la superficie aproximada de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS, situado en el perímetro urbano de la parroquia Totoras del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, limitado por los siguientes linderos: por el NORTE: que mide diecisiete metros noventa centímetros con camino público, por el SUR: con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros con propiedad de Alberto Morales, por el ESTE: con veinte y cinco metros con camino público; y, por el OESTE: con treinta y un metros setenta centímetros con propiedades de Ángel Solís y Humberto Solís, con sus respectivas servidumbres activas y pasivas, derechos y pertenencias, según consta de la escritura de compra y venta celebrada ante el señor Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto del cantón Ambato, el veinte de Diciembre del año dos mil siete, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo partida número setecientos cincuenta y siete de fecha treinta y uno de enero del año dos mil ocho, b) de una Cuenta de Ahorros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Ambato" con el número de Socio 000011006749; c) de una cuenta de Ahorros en el Banco de Guayaquil con el número 007516538. d) del vehículo marca NISSAN, modelo: SENTRA 1.6 MT AC, clase: AUTOMOVIL, tipo: SEDAN, de placas: GSD6669, chasis: 3N1EB31S5CK345574, motor:

GA16873576Y; y, e) De la totalidad de las acciones que le pertenecen en la Compañía Peninsular de Transporte Universitario S.A. "COPENUN". Debiendo indicar que los bienes descritos en los literales d) y e) fueron adquiridos por nuestra madre, luego de haberse dictado la sentencia de la Disolución de la Sociedad Conyugal por el Juez Quinto de lo Civil de Tungurahua con fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, misma que consta inscrita al margen de la Inscripción de Matrimonio con fecha dieciocho de noviembre del dos mil trece. Es nuestra voluntad y deseo señor Notario que se nos conceda la Posesión Efectiva sin perjuicio del derecho de terceros de la universalidad de las acciones y derechos del bien Inmueble antes indicado, que le perteneció a la causante **XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS**. Por lo expuesto y amparados en lo que dispone el Artículo dieciocho (18) numeral doce (12) de la Ley Notarial vigente acudimos ante Usted Señor Notario y solicitamos se nos conceda la Posesión Efectiva del DIEZ por ciento de las acciones y derechos del bien dejado por la causante. En virtud de lo expuesto se servirá dictar el acta correspondiente.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-Firmamos con nuestra Abogada Patrocinadora. Que es todo cuanto declaro con Juramento prestado y para los fines legales consiguientes, por ser la verdad y cierto.

DOCUMENTOS

HABI

LITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

N. 180441253-2

CIUDAD: QUITO
 CANTON: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO NUÑEZ RICHARD JOHANN
 FECHA DE EMISION: 2018-04-27
 TIPO DE IDENTIFICACION: PASAPORTE
 SEXO: MASCULINO
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Abg. Carla Celina Torres
 Notaria 2 de Ambato

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTRO CASTRO WILLIAM F.
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NUÑEZ SOLIS TERESA P.
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AMBATO 2018-05-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-02

PROFESION: BACHILLERATO
 ESTUDIOS: BACHILLERATO

AMBATO, 03 DE MAYO DE 2018

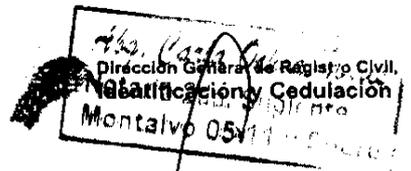
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE VOTACION, DUPLICADO,
 CANCELACION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
 180441253-2, 002-0149

CASTRO NUÑEZ RICHARD JOHANN
 TUNGURAHUA AMBATO
 TOTORAS TOTORAS
 6 SD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
 56654111 2018/05/02 15:56:27

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804407052

Nombres del ciudadano: CASTRO NUÑEZ BRYAN DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO CASTRO WILLIAM PATRICIO

Nombres de la madre: NUÑEZ SOLIS XIMENA PATRICIA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: CARLA ANDREA COHOA TORRES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 182-140-14407



182-140-14407

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA No. **180440705-2**

CIUDAD AMBA
APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTRO NUÑEZ
 BRYAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
 BARRIO TRACHE
 BARRIO TRACHE
 BARRIO TRACHE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** BACHILL. EN CIENCIAS **V2443V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CASTRO CASTRO WILLIAM PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NUÑEZ SOLÍS XIMENA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 AMBATO
 2013-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-11-20





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. **002 - 137** **1804407062** CÉDULA

CASTRO NUÑEZ BRYAN DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN **ZONA: 1**
 TOTORAS
 PARROQUIA




AMBATO, Junio 17, 2018

Señor (a) (es).

A QUIEN INTERESE

Ciudad.-

De mis consideraciones

Ref: **NUÑEZ SOLIS XIMENA PATRICIA**

Cedula/Ruc: 1802359941

Por medio del presente certificamos que le cliente de la referencia mantiene una cuenta de ahorros activa con numero # **007516538** nuestra institución Bancaria

Esta información no implica ninguna responsabilidad, obligación ni garantía de nuestra parte.

Si este documento mostrara indicios de alteración, carece de validez.

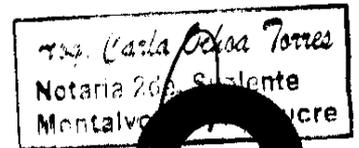
Sin otro sin particular por el momento nos suscribimos a usted (es).

Atentamente,

GABRIELA GUERRA M

Asesor Comercial

Banco Guayaquil S.A



BANCO
GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



CASTRO NUÑEZ RICHARD JOHAO

NUI/Pasaporte: 1804412532 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 2000

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de registro de nacimiento: 2000

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 34 / 34

Datos del padre: CASTRO CASTRO WILLIAM P

NUI/Pasaporte: 1802758662 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: NUÑEZ SOLIS XIMENA P

NUI/Pasaporte: 1802359941 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: CARLOS SEBASTIAN MONTESEBOCA BUENAÑO - AGENCIA AMBATO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 188-137-56736



188-137-56736

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Fanny Yolanda Torres
Notaria Pública
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CASTRO NUÑEZ BRYAN DAVID

NUI/Pasaporte: 1804407052 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1995

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de registro de nacimiento: 1995

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 21 / 135 / 5049

Datos del padre: CASTRO CASTRO WILLIAM PATRICIO

NUI/Pasaporte: 1802758662 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: NUÑEZ SOLIS XIMENA PATRICIA

NUI/Pasaporte: 1802359941 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018
Emisor: FANNY YOLANDA ESPIN CESPEDES - AGENCIA AMBATO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 189-137-56712



189-137-56712

Ing. Jorge Tioya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Carla Olaya Torres
Notaria 2da. Suplente
Moralvo 05-11-11-11-11

COMPRA VENTA

QUE OTORGA EL SR. LUIS HUMBERTO SOLIS CASTRO Y HNOS. A FAVOR DE LA SRA. XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS Y HNOS.

\$ 29.683.32

~~~~~

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de Diciembre del año dos mil siete. Ante mí Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuarto de este cantón de Ambato; Comparece a la

celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, los señores LUIS HUMBERTO, LUZ MARIA ERLINDA, MARIA ABIGAIL Y ENMA TARGELIA SOLIS CASTRO, casados, por sus propios derechos, y MARIO OSWALDO SOLIS SANCHEZ, soltero, en calidad de VENDEDORES; y por otra parte, y como COMPRADORES la señora XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS, casada, tanto por sus propios derechos, así como ofreciendo la ratificación de sus hermanos señores: LENIN HUMBERTO NUÑEZ SOLIS, casado, NINFA CECILIA NUÑEZ SOLIS, casada, GILMAR DEMETRIO NUÑEZ SOLIS, casado, así como en representación de la menor de edad llamada VANESSA BELEN NUÑEZ SANCHEZ.- Ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón Ambato, legalmente capaces para obligarse y contratar, y dicen que eleve a escritura pública una minuta que me presentan, la que copiada es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más sujeta a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren, por una parte, los señores LUIS HUMBERTO, LUZ MARIA ERLINDA, MARIA ABIGAIL Y ENMA TARGELIA SOLIS CASTRO, casados, por sus propios derechos, y MARIO OSWALDO SOLIS SANCHEZ, en calidad de VENDEDORES; y por otra parte, y como COMPRADORES la señora XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS, casada, tanto por sus propios derechos, así como ofreciendo la ratificación de sus hermanos señores: LENIN HUMBERTO NUÑEZ



Nº TRAMITE: 65742-0041-13 24 08 18 5: 8  
DOCUMENTO: Particulares de Socorro

SOLIS, casado, NINFA CECILIA NUÑEZ SOLIS, casada, GILMAR DEMETRIO NUÑEZ SOLIS, casado, así como en representación de su sobrina la menor de edad llamada VANESSA BELEN NUÑEZ SANCHEZ.-

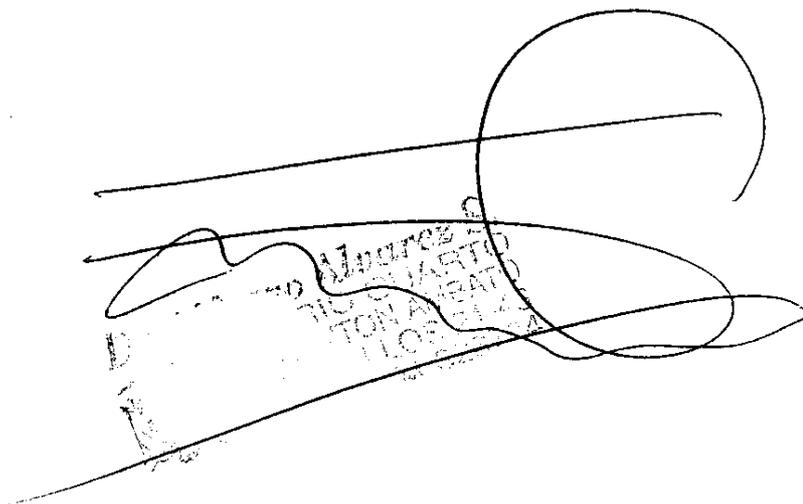
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los señores LUIS HUMBERTO, LUZ MARIA ERLINDA, MARIA ABIGAIL Y ENMA TARGELIA SOLIS CASTRO, y MARIO OSWALDO SOLIS SANCHEZ, declaran ser dueños y propietarios de un inmueble compuesto de construcciones y sitio que la sustenta y más terreno de la superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el perímetro urbano de la parroquia Totoras, Barrio El Recreo, cantón Ambato, provincia de Tungurahua. Que los hermanos LUIS HUMBERTO, LUZ MARIA ERLINDA, MARIA ABIGAIL, ENMA TARGELIA y ANGEL ELIAS SOLIS CASTRO, este último fallecido y sucediéndole en sus derechos de representación su hijo MARIO OSWALDO SOLIS SANCHEZ SOLIS CASTRO, lo adquirieron por herencia al fallecimiento de sus padres Leonidas Solis Sánchez y Sofia Alejandrina Castro Garcés, quienes a su vez adquirieron por compra a la señora Cleotilde Yanes viuda de Pilco, mediante escritura pública otorgada el cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Primero del cantón Ambato, e inscrita el veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos bajo la partida número ~~cuatro~~ mil setecientos noventa y tres del Registro de Propiedades del cantón Ambato, en donde consta por con una extensión de dos canteros, más o menos. Lote de terreno que sufrió la afectación por ensanchamiento de los caminos públicos, habiendo quedado la superficie antes indicada y confirmado con la Declaración Judicial Juramentada practicada en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Tungurahua, según trámite número 2007-0828. Lote de terreno de la superficie de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE, que mide diecisiete metros, noventa centímetros, camino público; SUR, que

Dr. Carla Ochoa Torres  
Notaria P. A. S. P. A. S.  
Montalvo 05-V

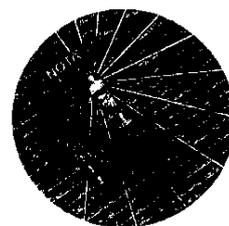
mide dieciocho metros, cuarenta y cinco centímetros, propiedad de Alberto Morales; ESTE, que mide veinticinco metros, camino público; y OESTE, que mide treinta y un metros, setenta centímetros, propiedades de Angel Solis y Humberto Solis.- **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos los vendedores señores LUIS HUMBERTO, LUZ MARIA ERLINDA, MARIA ABIGAIL Y ENMA TARGELIA SOLIS CASTRO, asi como el señor MARIO OSWALDO SOLIS SANCHEZ por sus propios derechos, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores XIMENA PATRICIA, LENIN HUMBERTO, NINFA CECILIA Y GILMAR DEMETRIO NUÑEZ SOLIS Y VANESSA BELEN NUÑEZ SANCHEZ, el dominio y posesión del inmueble consistente en construcciones y sitio de la superficie de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS, y que sobre esta superficie se han pagado los impuestos de ley y dentro de su adquisición, ubicación, linderos y medidas anotados en la cláusula anterior, libre de gravamen, como cuerpo cierto, con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, pertenencias y más accesorios y todo lo que se considera inmueble según el Código Civil vigente. No obstante determinarse cabida la venta se lo hace como cuerpo cierto; inclusive con los medidores de luz y agua.- **CUARTA.-** Los vendedores quedan sujetos al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley y facultan a los compradores para que hagan inscribir una copia de esta escritura en el Registro de la Propiedad para su tradición.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la presente compraventa es el de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, recibidos al contado, en dinero de curso legal y a entera satisfacción de los vendedores y sin derecho a reclamo posterior alguno.- **SEXTA.- ACEPTACION.-** Presentes LAS PARTES CONTRATANTES, dicen que: aceptan en todas sus partes, el presente contrato de compra venta, por estar hecho en seguridad y beneficio de sus respectivos intereses y de los intereses que representan.- Usted, señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo, para la

plena validez de este instrumento.- f) Dr. Byron Medina Acosta. Abogado.- Matricula número trescientos ochenta y cinco. C.A.T".- Hasta aquí la minuta que se halla copiada con exactitud, en cuyo contexto convienen y se ratifican los contratantes.- Leída que fue esta escritura a las partes; los contratantes se ratifican en todo y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f) Luis Humberto Solis Castro.- CC.No. 18038143-4.- f) Luz Maria Erlinda Solis Castro.- CC.No. 180036947-0.- f) Maria Abigail Solis Castro.- CC.No. 180036946-2.- f) Enma Targelia Solis Castro.- CC.No. 180024587-8.- f) Mario Oswaldo Solis Sanchez.- CC.No. 180183162-7.- f) Ximena Patricia Nuñez Solis.- CC.No. 180235994-1.- El Notario Dr. Alfonso Alvarez Sarabia.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-



Notario  
Dr. Alfonso Alvarez Sarabia  
C.A.T.  
C.C. No. 180235994-1









**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AMBATO**  
**SOLICITUD PARA TRASPASO DE DOMINIO DE PREDIO**

VALOR: USD 2.00

# 35215

Predio Urbano

Predio Rústico

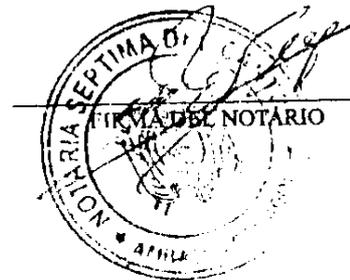
|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| Día | Mes | Año |
| 5   | 10  | 07  |

Nº 4598

- 1.1 Notaría No. [REDACTED] Cantón **AMBATO**
- 1.2 Objeto del Contrato **COMPRAVENTA** Cuantía **21.683,32**
- 1.3 Vendedor **ANGEL ELIAS SOLIS CASTRO** Nº Cédula **1900245308**  
 Domicilio **camino público vía al barrio El Recreo** CIU: [REDACTED]
- 1.4 Comprador **XIMENA PATRICIA NUÑEZ SOLIS** Nº Cédula **1807359941**  
 Domicilio **camino público vía al Barrio El Recreo** CIU: [REDACTED]
- 1.5 Superficie del Predio **482,16 m<sup>2</sup>**
- 1.6 Superficie que se Vende **482,16 m<sup>2</sup>**
- 1.7 Ubicación: **Barrio El Recreo**  
 Provincia **Tungurahua** Cantón **Ambato** Parroquia **Totoras**
- 1.8 Dirección del Predio **Barrio el Recreo de Totoras**
- 1.9 Fecha de Inscripción (Escrituras anteriores) **29 de octubre de 1957**
- 1.10 Clave Catastral **9406505137000** Oficio No. [REDACTED]
- 1.11 Notario Responsable **Dr. Rodrigo Barón García**

ORIGINAL - NOTARIO

ATTESTADO  
 EN LA CIUDAD DE AMBATO  
 A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2007



*[Handwritten Signature]*

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Abg. Carla Cecilia Torres  
Notaria 2da. Sección  
Montalvo 05-11-11-11

CIUDADANÍA 180038143-4  
SOLIS CASTRO LUIS HUMBERTO  
TUNGURAHUA/AMBATO/ LA MATRIZ  
19 AGOSTO 1947  
003- 0259 02512 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1947



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VE1B3V4242  
CASADO BLANCA LESCANO  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
LEONIDAS SOLIS  
SOLIS CASTRO  
AMBATO 20/09/2002  
20/09/2014  
REN 0038902



*Luis Humberto Solís*



AMBATO 0196 0077



Emma Fargelia Solís



CIUDADANÍA  
MUNE SOLIS YVONNA PATRICIA  
TUNGURAHUA/AMBATO/PROTECTORADO  
1947



ESTADISTA  
EMPLEADO  
REN 0193645



*Yvonna Patricia Solís*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No. 180036946-2

SOLIS CASTRO MARIA ABIGAIL  
TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS  
29 AGOSTO 1929  
002-0220-02099 F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1928

*Maria A. Solis*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2222  
CASADO LUIS N. MORALES  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
LEONIDAS SOLIS  
SOFIA CASTRO  
AMBATO 13/07/2005  
13/07/2017  
REN 0241714  
Tng




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No. 180183162-7

SOLIS SANCHEZ MARIO OSWALDO  
TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS  
30 OCTUBRE 1960  
005-0155-03594 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1960

*Mario Oswaldo Solis Sanchez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333I2222  
SOLTERO EMPLEADO  
ANGEL ELIAS SOLIS  
BERTHA ERNESTINA SANCHEZ  
AMBATO 01/04/2003  
01/04/2015  
REN 0087206  
Tng




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

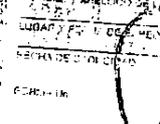
CIUDADANIA No. 180183162-7

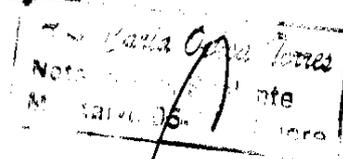
SOLIS CASTRO MARIO ABIGAIL  
TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS  
29 AGOSTO 1929  
002-0220-02099 F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1928

*Mario Oswaldo Solis Sanchez*

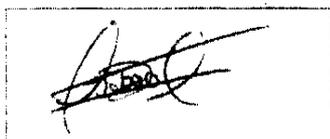
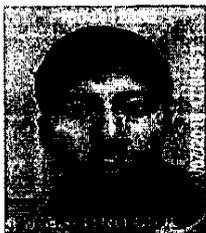


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333I2222  
CASADO LUIS N. MORALES  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
LEONIDAS SOLIS  
SOFIA CASTRO  
AMBATO 13/07/2005  
13/07/2017  
REN 0241714  
Tng



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1804412532

**Nombres del ciudadano:** CASTRO NUÑEZ RICHARD JOHAO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 21 DE ABRIL DE 2000

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** CASTRO CASTRO WILLIAM P

**Nombres de la madre:** NUÑEZ SOLIS XIMENA P

**Fecha de expedición:** 2 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: CARLA ANDREA OCHOA TORRES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

N° de certificado: 181-140-14436



181-140-14436

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**HASTA AQUÍ DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Leído que les fue a los comparecientes el contenido íntegro de esta su declaración, éstos afirmándose se ratifican en su contenido, firman conmigo, La Notaria, en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

f)  

C.c. 180440705-2

**BRYAN DAVID CASTRO NUÑEZ**

Dir.: Ambato. Parroquia Totoras

Telf.: 032748134

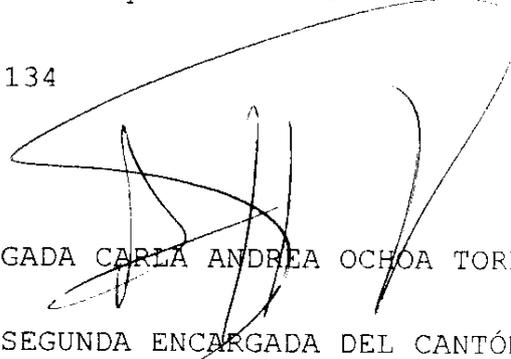
f)  

C.c. 1804412532

**RICHARD JOHAO CASTRO NUÑEZ**

Dir.: Ambato. Parroquia Totoras

Telf.: 032748134

  
ABOGADA CARLA ANDREA OCHOA TORRES

NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CANTÓN AMBATO





**CERTIFICADO DE VOTACION**  
- DE FEBRERO 2014

**004** JUNTA N° **004 - 204** MUNICIPIO **1802300041** CENSA

**MUÑOZ SOLIS XIMENA PATRICIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SERVICIO DE REGISTRO Y CATASTRO

|                                   |                            |            |
|-----------------------------------|----------------------------|------------|
| PLAZA AUTOM.<br><b>GSD6669</b>    | PLAZA AUTOMOR.<br>GRUPO    | NO<br>2014 |
| GRUPO DE MOTOR<br>INVESTIGACIONES | GRUPO MOTOR<br>GASOLINERO  |            |
| MARCA<br>NISSAN                   | MODELO<br>NISSAN 1.6 MT AC |            |
| CLASE DE VEHICULO<br>AUTOMORAL    | GRUPO VEHICULO<br>SEDAN    |            |
| PASO DE CARRER<br>MEXICO          | COMBUSTIBLE<br>GAS         |            |
| COLOR 1<br>AMARILLO               | COLOR 2<br>ROSA            |            |
|                                   | COMBUSTOR                  |            |

NOMBRE DEL PROPIETARIO  
**MUÑOZ SOLIS XIMENA PATRICIA**

**0012136**

|                                                               |                                   |                                               |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| EL PROPIETARIO FUE<br>1802300041                              | PROPIEDAD<br>SUENTA ELENA         | CANTON<br>SALINAS                             |
| BOVEDAS<br>LA LIBERTAD - COLA GENERAL BRUNO GONZALEZ GONZALEZ |                                   |                                               |
| EL AREA DE REGISTRO<br>COMERCIAL                              | TIPO DE REGISTRO<br>TAS COMERCIAL | AREA DE EFECTUACION<br>INTACANTONAL COMERCIAL |
| CIRCUNSCRIPCIÓN DE REGISTRO<br>CA COPIQUENA                   |                                   |                                               |
| ANILLO<br>1500                                                | VALOR DE REGISTRO<br>20,00        | FECHA DE REGISTRO<br>04-03-2012               |
| FECHA DE REGISTRO                                             | FECHA DE REGISTRO                 | FECHA DE REGISTRO<br>14-03-2012               |



COMPAÑÍA PENINSULAR DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO S.A.

# "COPENUN"

FUNDADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2010  
RESOLUCION Nº SC. II DJC.G. 110006161  
RUC: 2490005814001  
LEMA: UNIÓN, DISCIPLINA Y PROGRESO  
TELÉFONO: 2781464



Carla Cecilia Torres  
Notaria 2da. Suplente  
Código 05-11 v. Sucre

La Libertad, 25 de Julio del 2018

## A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certifico que la Sra. **NUÑEZ SOLIS XIMENA PATRICIA** con número de cédula # **180235994-1** es accionista activo de la Compañía de taxis S.A COPENUN en el DISCO No 24-14, desde el mes de mayo año 2018, hasta la actualidad y propietario del vehículo de las siguientes características:

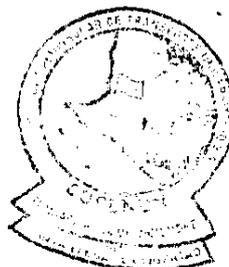
PLACA: GSD6669  
MOTOR: GA16873576Y  
CHASIS: 3N1EB31S5CK345574  
MARCA: NISSAN  
MODELO: SEDAN  
AÑO: 2012

El cual ha demostrado ser una persona respetuosa, responsable y con muchos dones de superación, haciéndose merecedora de respeto y estima. Particular que certifico en honor a la verdad.

El interesado puede hacer uso del presente documento cuando sea necesario

Atentamente,

.....  
Clifer Núñez Cristóbal  
C.I #091290978-5  
GERENTE



E-mail: copenun33s@hotmail.com  
Dirección: Barrio 6 de diciembre- La Libertad

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Abg. Celeda Ochoa Torres  
Notaria 2da. Suplente  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Sucre

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO**

Tomo / Pág. 269 Acta 269

En Pambolá Provincia de Tungurahua,  
hoy día 18 de Mayo de mil novecientos veintiocho años.  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiendo lo presente acta del matrimonio de NOMBRES Y  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: William Javier Ochoa Jorjano de  
nacido en Baños el día 16 de septiembre de  
19 71 de nacionalidad ecuatoriana de profesión ingeniero de estado  
con Cédula N° 1802358462 domiciliado en Pambolá  
anterior Jorjano Nro de Identificación Jorjano  
y de María de la Cruz Gamielina Jorjano  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María de la Cruz  
nacida en Guano el día 14 de Mayo de  
19 69 de nacionalidad ecuatoriana de profesión doméstica  
con Cédula N° 1802359947 domiciliada en Pambolá  
anterior Jorjano Nro de Identificación Jorjano

FECHA DEL MATRIMONIO: Pambolá el día 18 de Mayo de 1978  
En este matrimonio legítimamente a su hijo con sus llamados con sus  
y de María de la Cruz

OBSERVACIONES:

FIRMAS:  
William Javier Ochoa Jorjano  
María de la Cruz Gamielina Jorjano  
Celeda Ochoa Torres

de Divercio de Jues  
de 19  
de 19  
Jefe de Oficinas

con fecha  
de 19  
de 19

de 19  
de 19  
de 19

de 19  
de 19

de 19  
de 19

de 19  
de 19  
de 19

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018  
Emisor: TURUSHINA SANCHEZ LOLA DEL ROCIO

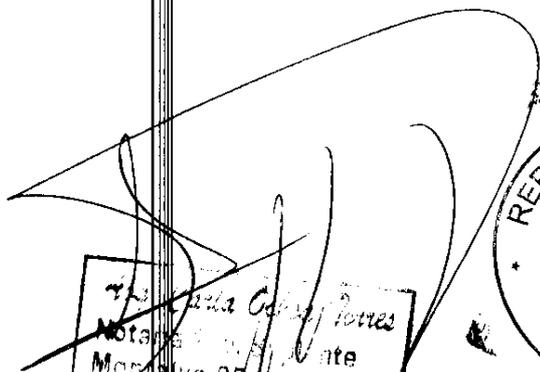
N° de certificado: 180-122-16861  
180-122-16861

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtuallregistrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.  
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconveniente con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)

Se otorgó ante mí, Abogada Carla Andrea Ochoa Torres, Notaria  
Suplente Segunda del cantón Ambato; y, fe de ello confiero  
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día  
de su celebración.



Carla Andrea Ochoa Torres  
Notaria Suplente Segunda  
Mantelvo 05



REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA SEGUNDA  
AMBATO

**EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO**, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: , POSESION EFECTIVA en los libros , POSESIONES EFECTIVAS con los numeros , 406 celebrados entre [NUÑEZ SOLIS XIMENA PATRICIA EN CALIDAD DE CAUSANTE], [CASTRO NUÑEZ BRYAN DAVID, CASTRO NUÑEZ RICHARD JOHAO EN CALIDAD DE HEREDERO].

Ambato 06 de AGOSTO del 2018

**AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO**  
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO  
PMMC2015

|               |                     |
|---------------|---------------------|
| ELABORADO POR | ABG. PAOLA MORALES  |
| REVISADO POR  | ABG. WENDY CARRILLO |